



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00838714- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCS 656-2014 que aprueba la Carrera de Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras;

Y CONSIDERANDO:

Que la OR-2022-1-E-UNC-REC en su artículo 2º establece que "Las Unidades Académicas y dependencias del Área Central podrán optar por la implementación de actividades presenciales remotas e híbridas en las carreras de pregrado, grado y posgrado, teniendo en cuenta el área disciplinar, el tipo de actividad, la infraestructura tecnológica y las previsiones pedagógicas. En todos los casos, se requiere un acto administrativo de los Consejos Directivos o Rectoral según corresponda, que precise las estrategias a desarrollar y las condiciones de institucionalidad, con la oportuna toma de conocimiento por este Cuerpo";

Que la RHCD-2022-1-E-UNC-DEC#FCE implementa la Propuesta Pedagógica 70/30 (en adelante PP 70/30), a partir del ciclo lectivo 2022, que contempla una asignación de menos del 30% de la carga horaria total en actividades académicas a distancia, en un todo de acuerdo con la OR-2022-1-E-UNC-REC;

Que en dicha resolución se omitió incorporar las carreras de posgrado que se dictan en esta Facultad;

Que las actividades académicas informadas por la carrera referida en el visto se corresponden con su plan de estudios, el cual cuenta con acreditación CONEAU y/o reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por el Ministerio de Educación; por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la tabla de modalidad de dictado de los espacios curriculares de la Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras, desarrollada durante el ciclo lectivo 2022, cuyo documento se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, pase a consideración del Honorable Consejo Directivo y archívese.

